



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 562 2016

Ingreso N° 7200065 de fecha 23.02.2016

ORD. N° 1203 /

ANT.: Presentación de Sr. Mauricio Elgueta Gómez de fecha 22.02.2016.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L. G. U. y C., Informa inmueble ubicado en Calle Sierra Bella N° 1581.

SANTIAGO, 01 MAR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Mauricio Elgueta Gómez, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Sierra Bella N° 1581, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D10, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación y recuperación de la fachada y muro medianero del inmueble y la construcción de un altillo, además de regularizar las modificaciones interiores concernientes a la demolición de tabiques interiores dañados, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

[Handwritten mark]

RFC / lpc.

Incluye: Carpeta con antecedentes originales ingresados, 2 copias de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c. Sr. Mauricio Elgueta Gómez.

Dirección: Calle Los Olmos N° 3256 of. 1020, Comuna de Macul.

Teléfono: 998228478

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.